



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.503/2023.

VISTO: El Asunto N°. 654, de fecha 28 de diciembre de 2022: "I. de S. P/Of. 1068/22, remite expediente N°. 5.327/2022, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicita enajenar Padrón 34.937 a favor de Rosana Yanet Sosa".

RESULTANDO: I) Que por Decreto 7.241/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, la Junta Departamental concedió venia para donar a favor de Rosana Yanet Sosa Sosa y Sergio Marcelo Alves Fernández, el padrón urbano N°. 34.937.

II) Que con fecha 10/02/2022, la Sra. Rosana Yanet Sosa Sosa, presenta nota solicitando que el padrón N°. 34.937 sea donado solamente a su nombre, ya que se encuentra separada de Sergio Marcelo Alves Fernández, desde hace más de veinte años y todo este tiempo ha permanecido solo ella ocupando el bien.

III) Que mediante informe social realizado el día 1° de setiembre de 2022, se constata que el Sr. Sergio Marcelo Alves Fernández no reside en el bien y es la Sra. Rosana Yanet Sosa Sosa, C.I. N°. 3.319.872-9, quien ocupa y vive en el padrón indicado, quien se domicilia junto a su nueva pareja y un nieto menor de edad.

IV) Que con fecha 15 de diciembre de 2022, el Sr. Intendente autoriza que la anuencia para donar sea solamente a favor de la solicitante Roxana Yanet Sosa Sosa.

CONSIDERANDO: I) Que son atendibles las razones invocadas por la interesada para hacer lugar al cambio solicitado. Es de orden, mantener la documentación actualizada, ajustada a la realidad de los hechos.

II) Que se propicia la modificación del Decreto 7.241/2020, artículo 1° a fin de que autorice a la Intendencia a enajenar por título donación y modo tradición el padrón indicado, solo a la actual ocupante del mismo.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 37 inc. 2 de la Ley 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.503/2023.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1 del Decreto 7.241/2020, de fecha 06/10/2020, en lo referente al predio empadronado con el N° 34.937, manzana L, estableciendo su enajenación a título donación y modo tradición, solo a favor de la siguiente beneficiaria:

TITULAR – ROSANA YANET SOSA SOSA

C.I. N° 3.319.872-9

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

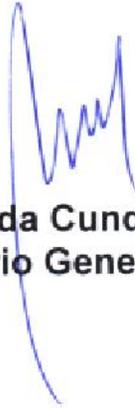
Salto, 21 de abril de 2023.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 31 votos en 31 Sres. Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal

Salto, 20 de abril de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.503/2023. Con oficio remitase a la Intendencia de Salto. Cumplido archivense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

ms.

Expediente: 2022 – 5327.

Salto, 28 de abril de 2023.-

CUMPLASE.

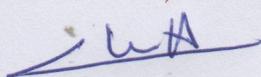
Notifíquese a la interesada.

Pase al Servicio Escribanía, adjuntándose expediente físico para su archivo; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

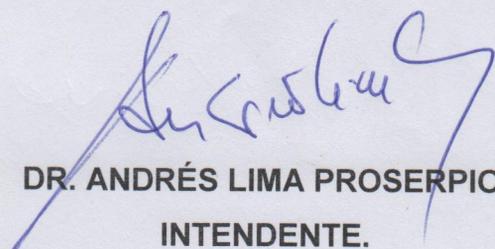
Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Cumplido, tome conocimiento los Departamentos de Desarrollo Social y el de Vivienda y Hábitat; las Divisiones Ingresos Territoriales y Registro de Contribuyente del Departamento de Hacienda, la División Agrimensura del Departamento de Obras y División Jurídica.

Fecho, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.